



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Primera Sesión Ordinaria

**MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**

El 25 de enero de 2018, en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sito en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Demarcación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, a las 13 horas con 10 minutos inició la Primera Sesión Ordinaria de la *Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)*, con la participación de los funcionarios siguientes:

Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral Presidente de la COEG
Myriam Alarcón Reyes	Consejera Electoral integrante de la COEG
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral integrante de la COEG
Delia Guadalupe del Toro López	Secretaria Técnica de la COEG

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, asistieron:

José Antonio Alemán García	Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática
Zuly Feria Valencia	Representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México
Guadalupe Campos Jordán	Representante suplente del Partido Encuentro Social
René Cervera Galán	Representante propietario del Partido Humanista

Como invitados asistieron los siguientes funcionarios:

Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo

Jorge Alberto Diazconti Villanueva Contralor General

El proyecto de Orden del Día que se sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los *Proyectos de Minutas de la Séptima Sesión Ordinaria, Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias, y Décimo Primera Sesión Urgente* de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.
2. Presentación de los *Seguimientos de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria, Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias, y Décimo Primera Sesión Urgente* de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.
3. Presentación y, en su caso, ratificación del *Programa Anual de Trabajo 2018 de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística*, en cumplimiento del Artículo 57, primer párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
4. Presentación y, en su caso, aprobación, del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Lineamientos para las sesiones de cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como el Cuademillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.*
5. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los diseños y modelos de tres boletas electorales, veintiún*

actas electorales, cincuenta y cuatro documentos auxiliares electorales y tres en sistemas Braille, así como una boleta, cuatro actas y doce documentos auxiliares para la elección de la Jefatura de Gobierno para recabar el voto de las y los chilangos residentes en el extranjero, que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

6. *Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de rehabilitación de materiales electorales 2018 (Proyecto).*
7. *Presentación y, en su caso, aprobación del documento Proyecto de Recomendaciones Operativas para la Preparación y Desarrollo de las Sesiones de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral 2017-2018.*
8. *Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la destrucción de la documentación utilizada y sobrante y los materiales consultivos no susceptibles de ser reutilizados utilizados en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, realizada en la Ciudad de México, así como la desactivación del líquido indeleble utilizado en dicha consulta.*
9. *Presentación de la Nota informativa, al cuarto trimestre, del avance al Programa de Rehabilitación 2017.*
10. *Asuntos generales.*

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibió un comunicado de parte del Instituto Nacional Electoral relacionado con los Lineamientos para las sesiones de cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de Constancias de Mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como el Cuadernillo de Consultas sobre Votos Válidos y Votos Nulos para el desarrollo de la Sesión de Cómputos Distritales. Proceso Electoral

Local Ordinario 2017-2018. Dicho comunicado está relacionado con el visto bueno que emite el INE y que se formaliza una vez que las propuestas de documentos técnicos normativos relacionados con el Proceso Electoral, que elaboran los Organismos Públicos Locales Electorales, son conocidos en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, mismo que se esperaba se diera el 24 de enero, sin embargo, la discusión se pospuso para el lunes 29 de enero.

Por lo mencionado, propuso a la mesa una modificación a la redacción del punto 4 del Orden del Día, para quedar como sigue:

4. *Presentación y discusión del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Lineamientos para las sesiones de cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como el Cuademillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.*

El Orden del Día se aprobó por unanimidad, con la modificación propuesta por la Secretaria Técnica.

Previo al desahogo del Orden del Día, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica consultar, en votación económica, la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad.

Dicha dispensa fue aprobada por unanimidad.



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Primera Sesión Ordinaria

- 1. Presentación y, en su caso, aprobación de los *Proyectos de Minutas de la Séptima Sesión Ordinaria, Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias, y Décimo Primera Sesión Urgente* de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.**

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, sometió a consideración de los presentes el punto.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes.

Al no haber más intervenciones, la y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

COEG/08/2018. Se aprueban, por unanimidad, las *Minutas de la Séptima Sesión Ordinaria, Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias, y Décimo Primera Sesión Urgente* de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, con las observaciones de forma presentadas por la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes.

- 2. Presentación de los *Seguimientos de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria, Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias, y Décimo Primera Sesión Urgente* de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.**

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informara el estado de los acuerdos adoptados en las sesiones mencionadas.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que todos los acuerdos asumidos en Comisión durante las sesiones *Séptima Ordinaria, Séptima y Octava Extraordinarias, y Décimo Primera Sesión Urgente* habían sido desahogados totalmente.

Al no haber más intervenciones, se dieron por recibidos los seguimientos de Acuerdos.



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Primera Sesión Ordinaria

- 3. Presentación y, en su caso, ratificación del *Programa Anual de Trabajo 2018 de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística*, en cumplimiento del Artículo 57, primer párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.**

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, puso a consideración de los presentes la ratificación del programa.

Al no haber más intervenciones, la y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

COEG/09/2018. Se ratifica, por unanimidad, el *Programa Anual de Trabajo 2018 de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística*, en cumplimiento del Artículo 57, primer párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como su remisión a la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de que sea presentado ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

- 4. Presentación y discusión del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Lineamientos para las sesiones de cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como el Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.***

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, observó que, como había señalado la Secretaría Técnica, durante la aprobación del Orden del Día, no había condiciones para aprobar el documento, ya que se habían presentado varios ajustes por parte del Instituto Nacional Electoral. En ese sentido, comentó que los cómputos del Instituto son diferentes a los de otros institutos electorales, lo que obliga a hacer uso de creatividad para solventar las obligaciones del Reglamento General de Elecciones, además de cumplir con lo que establece el Código Local, en el sentido de hacer los cómputos la misma noche de la Jornada Electoral.

Observó que a la Comisión ya se le había presentado una versión previa del documento, por lo que, aunque no se podría votar su aprobación, si se podía hacer mención de los cambios, con respecto de las versiones anteriores. Señaló que se mejoró en lo referente a la posibilidad material del recuento total de los votos de las casillas de un distrito, cuando se actualice la causal del uno por ciento de diferencia entre primero y segundo lugares, privilegiando el segundo momento establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Código Local, ya que, en el primer momento, la posibilidad queda descartada al no contarse con los resultados preliminares, previo al inicio de los cómputos; posibilidad que sí tienen quienes hacen el cómputo el miércoles posterior a la Jornada Electoral, pero se salvaguarda el derecho para un segundo momento.

Señaló que se incorporan en los lineamientos alertas visuales y sonoras que emitirá el Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación, "SICODID" sobre la presentación de las causales de recuento, de forma inmediata, una vez capturados los datos del Acta de Escrutinio y Cómputo, para que se pueda resolver en el pleno del Consejo Distrital si la casilla deberá reservarse para el recuento de votos.

Indicó que se agregó a los lineamientos un apartado en el que se explica la operación del SICODID; por una observación del Instituto Nacional Electoral, se hizo un ajuste para que en aquellos casos en que se encontraran votos de una elección diferente a la que se está computando, éstos se contabilizarán en la elección correspondiente o se integrarán a los resultados del cómputo correspondiente, si éste ya hubiera concluido.

En cuanto a la devolución de documentación electoral, señaló que esta se hará en los términos que convengan ambas instituciones, y mencionó que el Instituto estaría proponiendo una tecnología, para evitar que esta devolución se produzca de manera tardía.

Adicionalmente, señaló que, si al término del cómputo distrital y con base en los resultados capturados, la diferencia de votos entre la candidatura o fórmula en primero y segundo lugares es igual o menor a un punto porcentual, se llevaría a cabo el recuento total.

Finalizó su intervención señalando que, la última observación consistió en conservar sólo los tres primeros criterios de validación del SICODID e incorporar dos.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes señaló que las propuestas y observaciones que se hacen a los lineamientos para las sesiones de cómputo, fortalecen la certeza, legalidad e imparcialidad con que el Instituto siempre se ha conducido, además que permite darle un seguimiento óptimo.

Adicionalmente, señaló que computar de manera correcta los documentos cuando éstos se encuentren de una elección distinta a la que se esté analizando. Se sumó a la propuesta del Consejero Presidente de la Comisión de encontrar un mecanismo electrónico que permita tener certeza de dónde se encuentran los documentos o qué documentos se encuentran en los paquetes, y confió en que dicha propuesta prospere, ya que permitiría brindar a los partidos políticos la certeza de que se están haciendo las actividades de manera correcta.

Finalizó su intervención señalando que estaría al pendiente de las últimas observaciones por parte del Instituto Nacional Electoral, a fin de que, en su momento, la Comisión se pronuncie respecto de ellas.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García, celebró que hubiera un plazo adicional, antes de aprobar el Proyecto de Acuerdo, ya que al ser materiales que se utilizarán en la Jornada Electoral, deben revisarse con mucho cuidado.

Observó que en el Cuadernillo de Votos Válidos y Votos Nulos, en el punto 2.1 se refiere una coalición conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, pero al leer el texto se señala: "2.1 Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México" y dice cómo votar, pero no dice que sea un caso hipotético. En el punto 2.2 mencionó el caso de una coalición con tres partidos: "Ejemplo de coalición. Caso hipotético", adicionalmente indica "Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, MORENA", dando la idea que ese sí es un caso hipotético, y en el punto 2.1 señaló que parecía que no se trata de un caso hipotético, porque en algunas elecciones, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Revolucionario Institucional sí han ido en una candidatura común o han tenido alianza. Agregó que como será material de consulta para verificar si son votos válidos o nulos, pareciera que en el primero no es caso hipotético y en el segundo sí.

Solicitó entonces que como casos hipotéticos, donde dos o tres partidos vayan coaligados, se pongan ejemplos de partidos que no vayan en realidad en esa alianza, por ejemplo, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional y se especifique que son casos hipotéticos, a fin de ser más transparentes.

Al no haber más intervenciones, se dio por recibido el documento y se tomó nota de las observaciones presentadas en la mesa.

- 5. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los diseños y modelos de tres boletas electorales, veintiún actas electorales, cincuenta y cuatro documentos auxiliares electorales y tres en sistemas Braille, así como una boleta, cuatro actas y doce documentos auxiliares para la elección de la Jefatura de Gobierno para recabar el voto de las y los chilangos residentes en el extranjero, que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.**



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Primera Sesión Ordinaria

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, señaló que los documentos ya habían sido presentados previamente a este órgano colegiado. Indicó que el 16 de enero, se recibió un comunicado por parte de la Autoridad Electoral Nacional, aprobando los documentos, por lo que se presentaban nuevamente a la Comisión. Se presentan 3 boletas electorales, 21 actas electorales, 54 documentos auxiliares electorales y 3 en Sistema Braille; en lo relacionado a la Elección de la Jefatura de Gobierno desde el extranjero, una boleta, 4 actas y 12 documentos auxiliares.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibieron observaciones de forma al Acuerdo de parte de la oficina de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez señaló que en una sesión anterior, había hecho observaciones al modelo de acta que, después de consultarse al Instituto Nacional Electoral, éste respondió que no era posible agregarlas.

Consideró que las observaciones hechas a la Autoridad Nacional, al modelo de Actas de Escrutinio y Cómputo no eran ociosas, en relación a la obligación del funcionario de Casilla, de sumar el cómputo total de todos los votos por partido, y la posibilidad de que ellos no hagan esa conciliación numérica, ya que podrían generar condiciones para ser anulada la votación recibida en la casilla o que sea acreditada la posibilidad de un recuento de votos, en razón de que no están en la Legislación Local ni en la Federal esas condiciones.

Señaló que, a diferencia del proyecto anterior, y en razón de que la legislación local no prevé el recuento total cuando se tiene diferencia de votos nulos y votos válidos, se estaría obligando al Instituto a integrar normas que no están expresamente previstas en la legislación local; en el caso de estos modelos de actas presentados, la Autoridad Nacional no percibió que estaría obligando al

Instituto a integrar una norma, porque no se tiene la obligación de que los funcionarios de casilla hagan la sumatoria, y que la misma puede incurrir en errores, o que tengan que hacer coincidir las dos cifras , para ver si la casilla se va a recuento de votos o si se anula.

Consideró que ese trato diferenciado por parte de la autoridad nacional, genera incertidumbre en lo que respecta a si el Instituto puede integrar normas y cuándo no. Asimismo, en el caso de las actas referidas, manifestó la inconsistencia de los criterios de la autoridad nacional para el material que se estaría aprobando, respecto de los criterios para las sesiones de cómputo distritales a aprobarse posteriormente.

La representante del Partido Verde Ecologista de México, Zuly Feria Valencia, en relación a la intervención del Consejero Electoral Mauricio Huesca, manifestó sus dudas, acerca de qué pasaría si, derivado de esas observaciones, el Instituto Electoral en cumplimiento a su propia legislación, no incluyera ese tipo de observaciones, como agregar apartados que podrían generar confusión en los funcionarios, durante el cómputo, al momento de tener que llenar esos datos y que incluso, no se vea en la capacitación o en los cuadernillos de capacitación, porque esa actividad no la tendrían que realizar, derivado de la propia legislación de la Ciudad de México.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, en respuesta a la pregunta de la representante del Partido Verde Ecologista de México, Zuly Feria Valencia, señaló que las consecuencias de incumplir el Reglamento General de Elecciones pueden implicar la remoción del cargo del funcionario que lo hiciera.

En segunda ronda, el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez señaló que, los Consejeros no pueden incumplir el Reglamento de Elecciones, pero que se hizo por la vía institucional la petición formal para que no se incluyeran estos

apartados, señalando las razones por las cuáles se consideraba se podía generar confusión en los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, incurrir en errores en la sumatoria y generar expectativas a los partidos políticos en la casilla y, al momento en que se vaciaran en el PREP o en el cómputo oficial y aparezca una cifra distinta, generar incertidumbre y polarización en la sesión de cómputo.

Señaló que el Instituto Nacional Electoral insiste en que es necesario este cómputo total porque, a partir del mismo, se pretende hacer la conciliación de los tres rubros fundamentales de votos sacados de la urna, un total de votación conforme a los partidos políticos y total de ciudadanos que votaron conforme al Listado Nominal, para que en caso de que no coincidan, tener la alerta de que se puede ir a recuento o se puede anular esa casilla. Reiteró su postura de que ese trabajo no lo tendrían que hacer los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Dichas funciones que se les están atribuyendo a los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla excederían sus atribuciones legales y constitucionales, cuando su labor es la de contar y no tendrían que hacer ninguna conciliación para llegar a estos resultados.

Observó que se señalaron las consecuencias del escenario planteado, y que podría generar un conflicto en caso de una elección cerrada, donde se podrían tener resultados diferenciados en la casilla respecto del cómputo distrital, con motivo de una sumatoria mal hecha, que hasta puede suceder en un simulacro hecho en el Instituto.

Consideró que en el Instituto Nacional Electoral tienen otra lógica respecto de estos rubros y lo calificó de delicado. Señaló que manifestarlo en el Consejo General tendría la intención de sensibilizar a las representaciones de los partidos políticos, si comparten dicha preocupación y pudieran impugnarlo ante la instancia jurisdiccional correspondiente, a efecto de que tenga una revisión judicial que ha

enfrentado estos escenarios en otras elecciones, y que pudiera tener una perspectiva distinta a la Autoridad Nacional.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes señaló, respecto de la preocupación externada por el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, que los errores pueden llegar a ocurrir, es por ello que si se diera el caso, se tendría que comunicar al Consejo Distrital, ya que se podría realizar el cómputo en la propia sesión, así como poner atención en las sumatorias para tener precisión de la información que se esté generando del escrutinio y cómputo de las casillas. Mencionó que se tiene que estar atentos por los errores que lleguen a ocurrir, para brindar certeza, teniendo en cuenta las observaciones de los representantes de los partidos políticos, ya que es su derecho velar por sus propios intereses.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García, externó su preocupación y señaló que el instrumento jurídico que tienen los partidos políticos, para la anulación o impugnación de una casilla es el Acta de Escrutinio y Cómputo. Mencionó que un lineamiento no está por encima de una norma y que se tiene que armonizar una norma para tener un mejor elemento jurídico. Señaló que los partidos políticos les piden a sus representantes revisar que el acta que se les proporciona esté legible, porque es el instrumento jurídico que tienen para pedir en la Sesión de Cómputo Distrital, la apertura del paquete de una casilla, si es que no coincide la información, por lo que solicitó al Instituto sensibilizar esa parte política.

Refirió que, en cuanto al cumplimiento de la normatividad, su partido defendió las facultades del Instituto, pero el Instituto Nacional Electoral, haciendo uso de sus atribuciones de asunción de funciones de los Organismos Públicos Locales Electorales, atrajo el tema del desarrollo de los materiales y eso representa dificultades para el Instituto, en cuanto al cumplimiento.



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Primera Sesión Ordinaria

Señaló que el proceso será difícil, ya que hay mucha controversia con los partidos políticos, y que si al final hay números cerrados, el Acta de Cómputo será fundamental, ya que es lo que les entregan a los partidos políticos. Consideró necesario transmitir el tema al Consejo General del Instituto Nacional Electoral y la problemática que implica.

La representante del Partido Verde Ecologista de México, Zuly Feria Valencia, destacó que un problema que se genera es que se estaría faltando al principio de legalidad, y ya que el Instituto está obligado a cumplir los principios electorales, valdría la pena explorar la opinión de los órganos jurisdiccionales, porque es importante que queden asentadas este tipo de acciones, en donde la autoridad nacional las impone sin consultar las legislaciones locales.

Mencionó que la dinámica de escrutinio y cómputo que fue aprobada a través de lineamientos por parte del Instituto Nacional Electoral para los Organismos Públicos Locales Electorales es compleja y adicionarle acciones a las que no se está obligado, generaría incertidumbre a los candidatos y a los partidos políticos, más tiempo y complejidad al proceso.

Señaló que sería importante que la y los Consejeros Electorales, lo manifestaran en el Consejo General, para que los partidos tengan una posición respecto al tema y que los órganos jurisdiccionales valoren hasta dónde llega la facultad del Instituto Nacional Electoral en imponer normatividad en este tipo de actas que no se incluyen en la legislación local.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez refirió que un tema que no se ha considerado es que el Instituto Nacional Electoral estaría imponiendo una causa adicional para el recuento total de votos que no está considerado en la legislación local. En ese sentido establecen la causal de recuento total cuando la diferencia sea menor de uno por ciento de las diferencias de votos nulos o supere

los votos nulos, situación que la ley local no contempla y en donde la Autoridad Nacional cuenta con más causales.

Mencionó que el tema es delicado, ya que las actas estarían configurando un escenario de un excedente de revisión o de recuento de casillas, que no va conforme a la legislación local, ya que, por ejemplo, en una elección de senador de la Ciudad de México, frente a la de Jefe de Gobierno, se tendrían parámetros diferenciados, en donde la Autoridad Nacional se iría a un recuento de 85% de sus casillas y el Instituto a 20%, según la legislación local. Señaló que incluso, se está obligando al Instituto a dar aviso, en el cómputo de las actas, de que se puedan llevar a cabo los mismos criterios de recuento, cuando no son los mismos e incluyen causales no están establecidas en la legislación local.

Al no haber más intervenciones, la y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

COEG/10/2018. Se aprueba, por unanimidad, el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los diseños y modelos de tres boletas electorales, veintiún actas electorales, cincuenta y cuatro documentos auxiliares electorales y tres en sistemas Braille, así como una boleta, cuatro actas y doce documentos auxiliares para la elección de la Jefatura de Gobierno para recabar el voto de las y los chilangos residentes en el extranjero, que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, así como su remisión a la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de que sea presentado ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de rehabilitación de materiales electorales 2018 (Proyecto).

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, previo a poner a consideración de los presentes el documento, señaló que ese programa es uno de los orgullos del Instituto, ya que tiene por objetivo asegurar que se cuente con los materiales electorales necesarios para el equipamiento de las Mesas Directivas de Casilla que se instalaran en la Ciudad de México el día de



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Primera Sesión Ordinaria

la Jornada Electoral, así como para las Mesas Receptoras de Opinión en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Expuso que este programa permitirá la restauración de los materiales electorales utilizados y recuperados de anteriores procesos electorales y consultas ciudadanas que organiza el Instituto, a través de su limpieza y reparación, tomando en cuenta que estén en condiciones adecuadas para su funcionamiento. Refirió que en el documento se menciona cuáles son los materiales a rehabilitar para el Proceso Electoral Ordinario y para la Consulta Ciudadana, y que se especifican las metas a lograr por cada tipo de material, cantidades y plazos para llevarlo a cabo.

Señaló que la rehabilitación se realizará en el Almacén de Materiales Electorales ubicado en Tláhuac, en donde participarán funcionarios de estructura de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, así como personal eventual contratado para ese efecto.

Puntualizó que la ejecución del Programa de Rehabilitación finalmente permitirá al Instituto ahorrar 95 millones de pesos, además de contribuir a mejorar el ambiente de la Ciudad de México evitando desperdicios.

La representante del Partido Verde Ecologista de México, Zuly Feria Valencia, felicitó al Instituto por el importante ahorro que se hace gracias a este programa y reconoció el esfuerzo para llevar a cabo la rehabilitación cuidando el medio ambiente.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García, reconoció el ahorro que se hace gracias al Programa de Rehabilitación. Mencionó que no es trabajo fácil el que se realiza, pero que es fundamental, y que se tendría que dar a conocer para que la ciudadanía esté enterada de que el Instituto no sólo se dedica a cuestiones electorales, sino que hay una

preocupación por generar políticas de ahorro y de preservación del medio ambiente.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes felicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y al personal que se encuentra en el Almacén de Materiales, ya que su trabajo permite al Instituto hacer un gasto responsable. Señaló que la aprobación de este programa representaría para el Instituto un gasto responsable y fomentar el principio de austeridad al que siempre ha estado apegado, e indicó que todas las acciones y operaciones del Instituto están hechas con responsabilidad.

Al no haber más intervenciones, la y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

COEG/11/2018. Se aprueba, por unanimidad, el *Programa de rehabilitación de materiales electorales 2018*.

7. Presentación y, en su caso, aprobación del documento *Proyecto de Recomendaciones Operativas para la Preparación y Desarrollo de las Sesiones de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral 2017-2018*.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, presentó las recomendaciones operativas para la preparación y desarrollo de las futuras sesiones de los Consejos Distritales y señaló que en el documento se mencionaban cuáles serían los temas a tratar a partir de lo que dicta la norma, y que los Consejos podrían ir agregando temas a sus agendas. Indicó que sería un elemento que podría servir a los próximos Consejos Distritales a integrarse, y a las personas que estarán al pendiente de los temas que se desahogarán en cada momento.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes señaló que los trabajos preparativos para el desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales representan la

posibilidad de que todos y cada uno de los integrantes de los Consejos puedan realizar sus actividades y sus observaciones de acuerdo a lo que establece la ley.

Precisó con respecto del marco legal, que en el Artículo 126, Fracción II dice: "...acreditar a los ciudadanos mexicanos que hayan presentado su solicitud ante el Consejero Presidente del propio Consejo Distrital, para participar como observadores durante el Proceso Electoral...", no obstante, señaló que en el Artículo 422 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México se establece que esta facultad la tiene el Instituto Nacional Electoral, al igual que el Artículo 201 del Reglamento de Elecciones.

Por ello, propuso que se haga una nota al pie de página para no confundir a los Consejeros Distritales que se estarán integrando, ya que ellos podrán recibir documentos, pedir que se capaciten en la sede distrital, y más no los pueden acreditar.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes.

Al no haber más intervenciones, la y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

COEG/12/2018. Se aprueba, por unanimidad, el documento denominado *Recomendaciones Operativas para la Preparación y Desarrollo de las Sesiones de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral 2017-2018*, con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, así como su remisión a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México para su aplicación

8. **Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la destrucción de la documentación utilizada y sobrante y los materiales consultivos no susceptibles de ser**

reutilizados utilizados en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, realizada en la Ciudad de México, así como la desactivación del líquido indeleble utilizado en dicha consulta.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, señaló que la destrucción de la documentación se realizará mediante el método de trituración, así como la desincorporación de los materiales consultivos; la desactivación del líquido indeleble se llevará a cabo por las empresas que la Secretaría Administrativa determine y en caso de que el producto de la destrucción se pueda poner a la venta, ésta se realizará para generar un beneficio al Instituto.

Mencionó que, en términos del Artículo 53, Fracción I del Reglamento de la Ley Ambiental del Ciudad de México, el Instituto no estaría quemando los desechos de los materiales, sino que se triturarían y se darían a empresas que hagan un uso adecuado de ellos, para asegurar no contaminar la ciudad.

La representante del Partido Verde Ecologista de México, Zuly Feria Valencia, felicitó al Instituto y agradeció que se llevaran a cabo estas acciones, ya que son favorables para el medio ambiente de la Ciudad de México.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, pidió a la Secretaria Técnica invitar a los Partidos Políticos, a los miembros de la Comisión y al Contralor General, Jorge Alberto Diazconti Villanueva, al evento de trituración de los materiales.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes y de la Contraloría General, ahora Contraloría Interna.

Al no haber más intervenciones, la y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Primera Sesión Ordinaria

COEG/13/2018. Se aprueba, por unanimidad, el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la destrucción de la documentación utilizada y sobrante y los materiales consultivos no susceptibles de ser reutilizados utilizados en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, realizada en la Ciudad de México, así como la desactivación del líquido indeleble utilizado en dicha consulta, con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes y la Contraloría General, ahora Contraloría Interna, así como su remisión a la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de que sea presentado ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

9. Presentación de la Nota informativa, al cuarto trimestre, del avance al Programa de Rehabilitación 2017.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, puso a consideración de los presentes el punto.

Al no haber intervenciones se dio por recibida la nota informativa.

10. Asuntos Generales.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, consulto a los presentes, si había algún asunto general a tratar.

No se presentaron Asuntos Generales a tratar.

Al no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, a las 14 horas con 01 minutos, se dio por concluida la *Primera Sesión Ordinaria* de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Primera Sesión Ordinaria

Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral y
Presidente de la Comisión

Myriam Alarcón Reyes
Consejera Electoral integrante de
la Comisión

Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero Electoral integrante de
la Comisión

Las firmas corresponden a la *Minuta de la Primera Sesión Ordinaria* de 2018 de la *Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística*.